

Ley Nº 18.002

REINO DE ARABIA SAUDITA - URUGUAY

ACUERDO GENERAL SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTÍFICA, TÉCNICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, suscrito en Riyadh, el 22 de abril de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de agosto de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de agosto de 2006.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr.TABARÉ VÁZQUEZ. REINALDO GARGANO. DANILO ASTORI. JORGE BROVETTO. JORGE LEPRÁ. JOSÉ MUJICA

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.